



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

BUENOS AIRES, 10 JUN. 2016

Nota SSPYOAT N° 793 /2016

Ref: CUDAP: EXP-JGM: 0013127/2016

Señor Director Ejecutivo

Fundación Ambiente y Recursos Naturales

Andrés NÁPOLI

S/D.-

Me dirijo a Ud. en el marco del expediente administrativo que se formó como consecuencia de su solicitud de acceso a la información pública ambiental presentada en fecha 2 de mayo del corriente.

En atención a la información solicitada en los incisos 1, 2 y 3 sobre la elaboración y presentación del Informe Ambiental Anual correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, debe manifestarse que no se han elaborado ni presentado los Informes Anuales Ambientales de dichos años, ante el Congreso Nacional, como establece la Ley General del Ambiente.

Respecto de las causales por las cuales no se han elaborado aún, más allá de la Teoría de la continuidad de los actos del Estado, no se dispone de información que dé cuenta de cuáles han sido las razones por las que no se ha confeccionado los Informes referidos correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.

El último Informe Ambiental Anual que se ha realizado, y que se encuentra publicado en el sitio oficial de este Ministerio en internet, es el correspondiente al año 2012 y que fuera presentado ante el Congreso de la Nación en septiembre de 2013. La dirección de la página donde se encuentra dicho informe es: [http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/SUBpolitica/file/informe\\_Estado\\_ambiente/Informe%20sobre%20el%20Estado%20del%20Ambiente%202012.pdf](http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/SUBpolitica/file/informe_Estado_ambiente/Informe%20sobre%20el%20Estado%20del%20Ambiente%202012.pdf)

Con respecto al plazo de elaboración de los informes, pedido en los incisos 1, 2 y 3 de su solicitud, este organismo asume el deber de elaborar el Informe de Estado del Ambiente, y en este sentido le comunica que:

Por Decreto N° 13 de fecha 11 de diciembre de 2015 y su rectificatorio N° 226 de fecha 19 de enero de 2016 se ha creado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y que por Decreto N° 232 de fecha 22 de diciembre de 2015 se ha reorganizado la estructura hasta el rango de subsecretarías.

Que con fecha 20 de mayo se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa N° 499/2016 que aprueba la Estructura Organizativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable hasta el rango de Direcciones Nacionales.



*Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable*

Que el artículo 3° de la Decisión Administrativa mencionada faculta al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a aprobar, previa intervención de la Subsecretaría de Planificación de Empleo Público de la Secretaría de Empleo Público del Ministerio de Modernización, la estructura organizativa de nivel inferior a la que fue aprobada, entre las que se encuentran, entre otras, las Coordinaciones.

Que una de ellas es la Coordinación de Información Ambiental, un área nueva dentro de la estructura del Ministerio, encargada de la construcción de una base de datos y estadísticas ambientales completa y de alcance federal.

Entre los objetivos prioritarios de la Coordinación de Información Ambiental se encuentra, precisamente, la elaboración, con periodicidad anual, del Informe de Estado del Ambiente, conforme lo dispuesto por la Ley 25.675, art. 18.

Además dicha Coordinación, que ha comenzado sus funciones recientemente, es la que elaborará el Informe de Estado del Ambiente 2016.

Con respecto a los incisos 4, 5 y 6 de su solicitud, en el documento correspondiente al año 2016 se harán, en todos los casos en que estén disponibles los datos y las estadísticas necesarias, las comparativas interanuales para todos los parámetros e indicadores incluidos en ese informe. Al no existir los informes de los años 2013, 2014 y 2015, este Ministerio no posee las comparativas interanuales para ese período y por lo tanto no existe metodología que se pueda detallar.

En consideración a las responsabilidades que se asumen en adelante es todo cuanto se puede informar.

Saluda a usted muy atentamente.

Lic. Diego Moreno  
Secretario de Política Ambiental, Cambio Climático  
y Desarrollo Sustentable  
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable